



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 005/2026 de fecha 14 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-023/2026

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL”, CON ID N° 472.733.

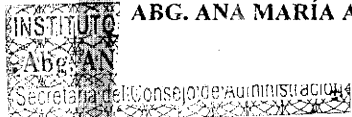
VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 077/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de enero de 2026, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 09/2026, de fecha 12 de enero de 2026, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL”, con ID N° 472.733; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando identificado como Expediente MEM-0050-2025-000088, de fecha 18 de junio de 2025, la Dirección de Hospitales Área Central, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE LUQUE, recepcionado en fecha 24 de junio de 2025;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 115/2025, de fecha 25 de junio de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar máximo de G. 4.707.657.600.- (Guaraníes cuatro mil setecientos siete millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos), y el Dictamen modificatorio N° 115-1/2025, por un monto total IVA incluido a contratar máximo de G. 8.586.415.056.- (Guaraníes ocho mil quinientos ochenta y seis millones cuatrocientos quince mil cincuenta y seis);

Que, por Memorando DOP/DCN/N° 456/2025 de fecha 12 de julio de 2025, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se procedió a la inclusión en el (PAC) 2025 correspondiente al llamado para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE LUQUE - IPS” - ID N° 472.733;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 005/2026 de fecha 14 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-023/2026

Que, por Resolución C.A. N° 052-014/2025, de fecha 05 de agosto de 2025, se resolvió: “Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 91/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE LUQUE - IPS”, con ID N° 472.733; Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 91/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE LUQUE - IPS”, con ID N° 472.733, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 052-0527/2025, de fecha 05 de agosto de 2025, y a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución; Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y su difusión través el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...”;

Que, por Resolución C.A. N° 075-009/2025, de fecha 16 de octubre de 2025, conforme al Art. 2° Aprobar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones del llamado, entre ellas, la denominación de este quedando a Licitación Pública Nacional N° 91/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL”, con ID N° 472.733;

Que, por Memorando CA/N° 5000088/2025, de fecha 23 de octubre de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 284 “Servicio de Catering”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3162/25. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, conforme al Acta de fecha 05 de enero de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:40 para la presentación del sobre conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 91/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL”, con ID N° 472.733;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 005/2026 de fecha 14 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-023/2026

Que, en virtud de lo establecido en el (SICP), se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

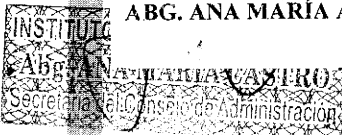
1- DELIPAN de María Gloria Paredes, con RUC N° 689086-5.

Que, en fecha 09 de enero de 2026, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva su Informe de Evaluación Final de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones y anexos, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios ofertados se ajustan a los parámetros establecidos por la DNCP, con la sugerencia de adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 91/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL", con ID N° 472.733, a la firma: DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES, CON RUC N° 689086-5, por un monto mínimo de G. 4.293.207.528.- (Guaraníes cuatro mil doscientos noventa y tres millones doscientos siete mil quinientos veintiocho), IVA Incluido; y por un monto máximo de G. 8.586.415.056.- (Guaraníes ocho mil quinientos ochenta y seis millones cuatrocientos quince mil cincuenta y seis), IVA Incluido, previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 09 de enero de 2026, del Memorando DOP/COP/N° 09/2026, de fecha 12 de enero de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ECÓN. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/2026 de fecha 14 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-023/2026

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 91/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL”, con ID N° 472.733, a la firma DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES, CON RUC N° 689086-5, por un monto mínimo de G. 4.293.207.528.- (Guaraníes cuatro mil doscientos noventa y tres millones doscientos siete mil quinientos veintiocho), IVA Incluido; y por un monto máximo de G. 8.586.415.056.- (Guaraníes ocho mil quinientos ochenta y seis millones cuatrocientos quince mil cincuenta y seis), IVA Incluido, previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos, a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada, y proceder la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados por la firma del mismo.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que juntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.**-----
- 4°) Establecer que el administrador del Contrato será Dr. Luis Gregorio Fleytas Barrios, con C.I. N° 1.432.057, Director de la Dirección de Hospitales Área Central.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/2026 de fecha 14 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-023/2026

- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.-----
- 6°) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera a través de sus áreas técnicas respectivas, imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.**-----
- 7°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.-----
- 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rx/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO I

DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES RUC N° 689086-5

MONTO MINIMO	4.293.207.528
MONTO MAXIMO	8.586.415.056

LOTE 1 - LOTE HOSPITAL DE LUQUE						DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES	
N°	Código De Catalogo	Descripcion	Unidad De Medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total
1	90101603-039	DESAYUNO (PACIENTE)	Unidad	Unidad	1	18.000	18.000
2	90101603-010	ALMUERZO (PACIENTE)	Unidad	Unidad	1	41.550	41.550
3	90101603-039	MERIENDA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	1	17.850	17.850
4	90101603-010	CENA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	1	41.750	41.750
5	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS (PACIENTE)	Unidad	Unidad	1	15.000	15.000
6	90101603-025	AGUA MINERAL SIN GAS (PACIENTE)	Unidad	Unidad	1	7.360	7.360
7	90101603-039	DESAYUNO (FUNCIONARIOS)	Unidad	Unidad	1	19.200	19.200
8	90101603-010	ALMUERZO (FUNCIONARIOS)	Unidad	Unidad	1	42.000	42.000
9	90101603-010	CENA (FUNCIONARIOS)	Unidad	Unidad	1	42.800	42.800
10	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS (FUNCIONARIOS)	Unidad	Unidad	1	10.400	10.400
Son Guaranies Doscientos Cincuenta y Cinco mil Novecientos Diez. (IVA INCLUIDO)							255.910

LOTE 2 - CLINICA PERIFERICA CAMPO VIA - UNIDAD SANITARIA YPCARAI						DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES	
N°	Código De Catalogo	Descripcion	Unidad De Medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total
1	90101603-010	ALMUERZO (FUNCIONARIOS)	Unidad	Unidad	1	39.420	39.420
2	90101603-010	CENA (FUNCIONARIOS)	Unidad	Unidad	1	39.995	39.995
3	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS (FUNCIONARIOS)	Unidad	Unidad	1	7.660	7.660
Son Guaranies Trescientos Cuarenta y Dos millones Novecientos Ochenta y Cinco mil (IVA INCLUIDO)							87.075

LOTE 3 - US SAN ANTONIO - US VILETA - PS GUARAMBARE						DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES	
N°	Código De Catalogo	Descripcion	Unidad De Medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total
1	90101603-010	ALMUERZO (FUNCIONARIOS)	Unidad	Unidad	1	39.420	39.420
2	90101603-010	CENA (FUNCIONARIOS)	Unidad	Unidad	1	39.995	39.995
3	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS (FUNCIONARIOS)	Unidad	Unidad	1	7.660	7.660
Son Guaranies Trescientos Cuarenta y Dos millones Novecientos Ochenta y Cinco mil. IVA INCLUIDO							87.075

MONTO ADJUDICADO a la firma: DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES CON RUC N° 689086-5 en la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 91/25 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL" - ID N° 472.733, por un Monto Mínimo de Gs. 4.293.207.528 (Guaranies Cuatro mil Doscientos Noventa y Tres millones Doscientos Siete mil Quinientos Veintiocho. IVA INCLUIDO y un monto máximo de Gs. 8.586.415.056 (Guaranies Ocho mil Quinientos Ochenta y Seis Millones Cuatrocientos Quince mil Cincuenta y Seis) IVA INCLUIDO.-

Fernando F. Fernández
Abogado
Mat. C.S.J. N° 60.599
Cel: 099 999 999

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Cecilia Benítez
Asistente Administrativo
Dirección de Hospitales Área Central

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración